

Resumen de la Mesa Sectorial de Educación (11 de junio de 2021)

NOVEDADES

- Oposiciones:** Hoy se publicará:
Distribución opositores- tribunales, sedes, protocolos, planos y criterios de evaluación e instrucciones generales de los tribunales.
- Plantillas funcionales:** *Septiembre comienza con incremento en plantilla funcional de 592, 388 en la provincia de Badajoz y 204 en la de Cáceres.* Se añadirán:
 - 30 grupos en Infantil/ Primaria.
 - 55 grupos en IES e IESO.
- Aulas 1-3 años:**
 - Se implantarán 3 aulas de 1 año en poblaciones donde están implantadas las aulas de 2 años.
 - Se implantarán 8 aulas de 2-3 años.
- **Directores:** Las plazas corresponden a:
 - 2 jubilaciones.
 - 4 renunciaciones.
 - 10 No cubiertas el curso anterior por esta vía.
- Vacunas:** Vacunados con Astrazeneca posibilidades:
 - Vacunarse en fecha.
 - Acudir a los llamamientos de su área de Salud.
 - Vacunarse después del 7 de julio.

La Mesa Sectorial de Educación se inicia a las 9:30 horas, de forma presencial en la Sala de Usos Múltiples del III Milenio en Mérida:

Asistentes por la Administración: Esther Gutiérrez Morán (Consejera de Educación), Francisco Amaya Flores (Secretario General de Educación), Ana Martín Martín (Directora General de Personal Docente), Guadalupe Donoso Morcillo (Jefa de Coordinación Educativa), Juan Pablo Venero Valenzuela (Director General de Innovación e Inclusión Educativa), Rebeca Carmona Roncero (Secretaria).



Sindicato del Profesorado Extremeño

Asistentes por los Sindicatos: Carmen Romero Romero y José Antonio Romo Gutiérrez (PIDE) y representantes del resto de sindicatos.

ORDEN DEL DÍA

Primero. Lectura y aprobación, si procede, de las actas de sesiones anteriores.

Segundo. Orden por la que se regula la implantación del programa experimental Aulas 1-2 para la escolarización anticipada en centros públicos de Educación Infantil y Primaria del alumnado del primer ciclo de Educación Infantil.

Tercero. Avance de la Plantilla Funcional para el curso 2021/2022.

Cuarto. Información Vacunación de los Docentes en el proceso selectivo.

Quinto. Resolución de la DGIIE, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de plazas vacantes de Dirección, en régimen de comisión de servicio, en los Centros de Profesores y Recursos de Extremadura.

Sexto. Resolución de la DGIIE, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de plazas vacantes de Asesoría de Formación Permanente, en régimen de comisión de servicio, en los Centros de Profesores y Recursos de Extremadura.

Séptimo. Ruegos y preguntas.

RESUMEN

Primero. Lectura y aprobación, si procede, de las actas de sesiones anteriores.

Solicitamos los siguientes cambios al Acta de la Mesa Sectorial Extraordinaria del 4 de mayo de 2021:

1. Con respecto a la Coordinación de los programas solicita que debe establecerse un límite de períodos de reducción si se desempeña más de un cargo o función de los contemplados en la Instrucción, aclarar que el límite de horas de reducción horaria es de 6 y no de 5.

2. Falta la intervención de PIDE en el art. 5.2.a para que se incorpore que la persona que actúe como coordinadora del CREA tenga destino definitivo en el Centro, a lo que se responde que se valorará.

- *Se aceptan por parte de la Administración.*

No hay ninguna aportación en relación al Acta de la Mesa Sectorial del 6 de mayo de 2021.

Se procede a la aprobación de las actas de sesiones anteriores.

Segundo. Orden por la que se regula la implantación del programa experimental Aulas 1-2 para la escolarización anticipada en centros públicos de Educación Infantil y Primaria del alumnado del primer ciclo de Educación Infantil.

Avda. Hernán Cortés, 3 – Local 5
Avda. de Europa, 5 entreplanta C
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.
C/ Las Parras 19, 1º
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local

10001 CÁCERES
06004 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO
10800 CORIA
06300 ZAFRA

Telf. 927249362 y 605265589
Telf. 924245966 y 605265543
Telf. 924310163 y 655991427
Telf. 927412239 y 615943168
Telf. 924811306 y 680543089
Telf. 927110100 y 627548526
Telf. 924116896 y 647327887

Empezamos nuestra intervención apoyando la implantación del Programa Aula 1-2, que permite matricular en los colegios de Educación Infantil y Primaria (CEIP) públicos al alumnado de 1 a 2 años para garantizar la universalidad y la gratuidad de la educación infantil y para avanzar en la calidad de esta fundamental etapa educativa, aunque por ahora sea sólo en unos pocos centros y de manera experimental. Además, con la implantación del programa en centros públicos avanzaremos en la justicia social al facilitar la escolarización del alumnado cuyos padres no se pueden permitir pagar una guardería privada.

Desde el Sindicato del Profesorado Extremeño creemos que esta decisión va en la dirección correcta y esperamos que doten a los CEIP de los recursos materiales (zonas de juegos, de descanso, aseos adaptados, cambiadores,...) y humanos necesarios (docentes de E. Infantil, TEI, cuidadores,...) para la impartición de 1 a 2 años, pues la escolarización temprana se considera un gran logro que incidirá positivamente en la mejora del rendimiento escolar futuro.

Solicitamos a la administración que, si vuelve a mandar cualquier texto a la comisión permanente del consejo escolar, a la vez que realice dicho envío, se nos facilite el texto, ya que supone una clara discriminación en tiempos de trabajo con otras organizaciones sindicales.

- *Se acepta por parte de la Administración.*

Desde PIDE planteamos las siguientes modificaciones en el articulado:

3.2. Además de lo expuesto en el punto anterior, en las aulas Aulas-Mixtas 2-3 la atención educativa y asistencial estará a cargo de un o una profesional que posean el título de maestro con la especialización en Educación Infantil o el título de Grado equivalente así como de personal cualificado Técnicos de Educación Infantil (TEI), contando como mínimo con una ratio de TEI igual al número de unidades en funcionamiento, más uno.

Cambiar por:

3.2. Además de lo expuesto en el punto anterior, en las aulas Aulas-Mixtas 2-3 la atención educativa y asistencial estará a cargo de un o una **funcionario docente** con título de maestro con la especialización en Educación Infantil o el título de Grado equivalente, así como de personal cualificado Técnicos de Educación Infantil (TEI), contando como mínimo con una ratio de TEI igual al número de unidades en funcionamiento, más uno.

- *Se acepta por parte de la Administración.*

4.2. Las funciones de tutor o tutora de cada una de las aulas serán llevadas a cabo por:

- a) Para las aulas A1, A2, A1-2 uno de los TEI encargados del grupo.
- b) Para el aula A2-3 el maestro o maestra

Cambiar por:

4.2. Las funciones de tutor o tutora de cada una de las aulas serán llevadas a cabo por:

- a) Para las aulas A1, A2, A1-2 uno de los TEI encargados del grupo.
- b) Para el aula A2-3, **funcionario docente del cuerpo de maestros**

- *Se acepta por parte de la Administración.*

Avda. Hernán Cortés, 3 – Local 5	10001 CÁCERES	Telf. 927249362 y 605265589
Avda. de Europa, 5 entreplanta C	06004 BADAJOZ	Telf. 924245966 y 605265543
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local	06800 MÉRIDA	Telf. 924310163 y 655991427
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4	10600 PLASENCIA	Telf. 927412239 y 615943168
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.	06400 DON BENITO	Telf. 924811306 y 680543089
C/ Las Parras 19, 1º	10800 CORIA	Telf. 927110100 y 627548526
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local	06300 ZAFRA	Telf. 924116896 y 647327887

4.3. El equipo educativo del programa Aulas 1-2 se coordinará, mediante reuniones de frecuencia quincenal, para llevar a cabo las siguientes funciones:

a) La elaboración, desarrollo y seguimiento de la propuesta pedagógica, que pasará a formar parte del Proyecto Educativo del Centro y cuya superior dirección estará a cargo del maestro o la maestra que ejerza las funciones de coordinación en el segundo ciclo de Educación Infantil.

Cambiar por

4.3. El equipo educativo del programa Aulas 1-2 se coordinará, mediante reuniones de frecuencia quincenal, para llevar a cabo las siguientes funciones:

a) La elaboración, desarrollo y seguimiento de la propuesta pedagógica, que pasará a formar parte del Proyecto Educativo del Centro y cuya superior dirección estará a cargo del **funcionario docente del cuerpo de maestros** que ejerza las funciones de coordinación en el segundo ciclo de Educación Infantil.

Solicitamos también que figure dentro de la orden el horario de los funcionarios docentes de forma clara.

- *Se acepta por parte de la Administración.*

La administración indica que para el mes de julio, el funcionario docente no estará en el aula y se contratará un segundo TEI.

Desde PIDE solicitamos que se contrate el segundo TEI desde la finalización del curso escolar.

- *En principio no se acepta.*

Tercero. Avance de la Plantilla Funcional para el curso 2021/2022.

Desde la Administración nos comunican que desde el inicio de septiembre se aumentan plantillas funcionales a 592, de los cuales 388 serían de la provincia de Badajoz y 204 de Cáceres. Lo que supone 152 docentes menos que el curso actual.

El aumento queda distribuido en 30 grupos más de infantil y Primaria y 55 grupos en secundaria.

Respectos a las **ratios**, a Infantil y Primaria le corresponden 21, F.P y Bachillerato 35.

Desde PIDE consideramos un aumento insuficiente, máxime cuando se recortan unos 150 docentes. Entendemos cuestiones como la bajada de la natalidad, lo que no entendemos es que se baja solo en la enseñanza pública, cuando en Extremadura hay 222 unidades que incumplen la normativa sobre ratio en los centros conciertos, y ese incumplimiento hace que nuestras plantillas se resientan y se condicionen a un mantenimiento injustificado. Hay localidades con el público a 25 y el concierto a 8 alumnos para el mismo nivel.

Otra de las cuestiones de la plantilla viva, según con palabras de la consejera, es en la Formación Profesional. Desde PIDE le recordamos que llevamos más de 6 años solicitando que se iguale la

Sindicato del Profesorado Extremeño

escolarización de las enseñanzas postobligatorias, y así comenzaríamos el curso de forma más real, y eso no se hace.

Cuarto. Información Vacunación de los Docentes en el proceso selectivo.

Vacunados con Astrazeneca posibilidades:

- Vacunarse en fecha.
- Acudir a los llamamientos de su área de Salud.
- Vacunarse después del 7 de julio.

Quinto. Resolución de la DGIIE, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de plazas vacantes de Dirección, en régimen de comisión de servicio, en los Centros de Profesores y Recursos de Extremadura.

Una vez comprobada la resolución no hay que hacer ninguna aportación al respecto.

Los aspectos más importantes de la resolución son:

Proveer, mediante concurso de méritos, en régimen de comisión de servicios por un mandato de cuatro cursos académicos, prorrogable por otros cuatro, las plazas vacantes de Direcciones de los Centros de Profesores y de Recursos que se relacionan en el Anexo II de la presente convocatoria.

Podrán optar a las plazas vacantes de Direcciones de los Centros de Profesores y de Recursos de Extremadura, quienes reúnan los siguientes requisitos a la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes:

- Ser funcionario de carrera en servicio activo en la Comunidad Autónoma de Extremadura y que tengan una antigüedad de, al menos, cinco años encualquiera de los cuerpos de la función pública docente.*
- Haber impartido docencia directa como funcionario, durante un periodo de igual duración al establecido en el apartado anterior, en alguna de las enseñanzas autorizadas en los centros docentes de titularidad pública.*
- La presentación de un proyecto de Dirección que incluya, entre otros, los objetivos, líneas de actuación y la evaluación del mismo atendiendo al guion orientativo indicado en el anexo correspondiente que se publicará en la convocatoria.*
- No haber desempeñado el puesto de Dirección de un Centro de Profesores y de Recursos durante dos mandatos consecutivos en el periodo inmediatamente anterior a la convocatoria.*
- Las personas que hubieran ostentado una Dirección en un centro de profesores y de recursos y que no hubieran superado la evaluación de su primer mandato, no podrán presentarse a una nueva convocatoria hasta que trascurra un periodo de dos años de docencia en centros educativos.*

Nota: Todo lo referido a la presentación de solicitudes y documentación, así como el proceso de selección se explicitarán en la convocatoria.

PLAZAS DE DIRECCIONES QUE SE CONVOCAN EN LOS CENTROS DE PROFESORES Y DE RECURSOS DE EXTREMADURA

<i>LOCALIDAD</i>	<i>TIPO DE CPR</i>	<i>PÉRFIL</i>	<i>PLAZAS</i>
<i>Hoyos</i>	<i>I</i>	<i>Desarrollo curricular</i>	<i>1</i>

Sexto. Resolución de la DGIIE, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de plazas vacantes de Asesoría de Formación Permanente, en régimen de comisión de servicio, en los Centros de Profesores y Recursos de Extremadura.

Una vez comprobada la resolución no hay que hacer ninguna aportación al respecto.

Los aspectos más importantes de la resolución son:

Proveer, mediante concurso de méritos, en régimen de comisión de servicios por un curso académico, las plazas vacantes de Asesorías de Formación Permanente de los Centros de Profesores y de Recursos que se relacionan en el Anexo II de la presente convocatoria.

Podrán optar a las plazas vacantes de Asesorías de Formación Permanente de los Centros de Profesores y de Recursos de Extremadura, quienes reúnan los siguientes requisitos a la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes:

- a) Ser funcionario de carrera en servicio activo en la Comunidad Autónoma de Extremadura, en cualquiera de los cuerpos de la función pública docente según las especificaciones de la presente resolución y tener una antigüedad de, al menos, cinco años en cualquiera de los cuerpos de la función pública docente.
- b) Haber impartido docencia directa como funcionario durante un periodo de igual duración, en alguna de las enseñanzas autorizadas en los centros docentes de titularidad pública.
- c) La presentación de un proyecto de desarrollo de sus funciones para la asesoría a cuyo perfil se opta que incluya, entre otros, los objetivos, líneas de actuación y la evaluación del mismo, atendiendo al guion orientativo que se publicará en la convocatoria.
- d) Acreditar el dominio de las tecnologías educativas mediante la posesión de alguno de los siguientes requisitos:

-Haber desempeñado tareas de coordinador de tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en un centro educativo durante un curso académico, al menos.

-Haber desempeñado la correspondiente asesoría en un Centro de Profesores y de Recursos.

Sindicato del Profesorado Extremeño

-Titulación específica relacionada con el conocimiento y uso de las tecnologías aplicadas al ámbito educativo.

-Alcanzar un mínimo de 0,8 puntos en la suma de los apartados 2.1 a 2.8 del Anexo VI de esta convocatoria, por méritos relacionados con las Tecnologías Educativas. La acreditación a través de este medio será efectuada de oficio consultando el Registro General de Formación Permanente del Profesorado de Extremadura.

e) En el caso de optar a una Asesoría específica, acreditación de la pertenencia al cuerpo correspondiente señalado en el Anexo V de esta convocatoria.

f) No haber permanecido ocupando una plaza de Asesoría de Formación Permanente durante ocho años consecutivos en el periodo inmediatamente anterior a la convocatoria.

g) Haber obtenido calificación positiva en el procedimiento de evaluación para la renovación en el cargo de Asesorías de Formación Permanente.

Nota: Todo lo referido a la presentación de solicitudes y documentación, así como el proceso de selección se explicitarán en la convocatoria.

ANEXO II**PLAZAS DE ASESORÍAS DE FORMACIÓN PERMANENTE QUE SE CONVOCAN EN LOS CENTROS DE PROFESORES Y DE RECURSOS****PROVINCIA DE BADAJOZ**

LOCALIDAD	TIPO DE C.P.R.	ASESORÍA	PLAZAS
Almendralejo	II	-Desarrollo Curricular -Atención a la Diversidad	2
Castuera	I	Tecnologías Educativas	1
Jerez de los Caballeros	I	Desarrollo Curricular	1
Mérida	III	Innovación Educativa	1
Zafra	II	Plurilingüismo	1

PROVINCIA DE CÁCERES

LOCALIDAD	TIPO DE C.P.R.	ASESORÍA	PLAZAS
Brozas	I	Desarrollo Curricular	1

Avda. Hernán Cortés, 3 – Local 5
Avda. de Europa, 5 entreplanta C
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.
C/ Las Parras 19, 1º
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local

10001 CÁCERES
06004 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO
10800 CORIA
06300 ZAFRA

Telf. 927249362 y 605265589
Telf. 924245966 y 605265543
Telf. 924310163 y 655991427
Telf. 927412239 y 615943168
Telf. 924811306 y 680543089
Telf. 927110100 y 627548526
Telf. 924116896 y 647327887

Cáceres	III	F.P. y Enseñanzas de Régimen Especial	1
Caminomorisco	I	Plurilingüismo	1
Hoyos	I	-Plurilingüismo -Tecnologías Educativas	2
Jaraíz de la Vera	I	Desarrollo Curricular	1
Plasencia	II	-Tecnologías Educativas -F.P. y Enseñanzas de Régimen Especial	2
Trujillo	II	Tecnologías Educativas	1

Séptimo. Ruegos y preguntas.

1. ¿Cuándo se reanudará la negociación de Licencias y Permisos? Desde PIDE consideramos urgente su reanudación para que entren en vigor, al menos parcialmente, a partir del 1 de septiembre de 2021.

- *Administración: En verano, quizás primera semana de julio se pueda avanzar.*

2. ¿Cuándo se negociará en mesa las instrucciones de inicio de curso?

- *Administración: El día 24 de junio.*

3. Ruego. Desde la Dirección General de FP se ha mandado un correo a los centros educativos para la implantación de un programa de enseñanzas en idioma en módulos de grado medio o grado superior. Para impartir dichas enseñanzas en idioma no se requiere acreditación de idioma al docente. Según nos informaron por teléfono no hay convocatoria y no se va a publicar, se hizo coincidir con la convocatoria bilingüe, pero es independiente a la misma y está pendiente de la aprobación de la partida económica del Ministerio. Para ponerla en marcha se necesitan docentes para hacer los desdobles de dichos grupos. Todo esto sin información del posible aumento de plantilla funcional ni las características de dicho profesorado (F. Carrera con destino en el centro, Comisiones de servicio, funcionario interinos, otros).

Rogamos que las convocatorias de este tipo o cualquier otra se negocien en la Mesa Sectorial de Personal Docente, y por supuesto se publiquen para que sean conocidas por los centros, y no se realicen a través de email o llamadas telefónicas.

- *Administración: Se traslada a la Dirección general de Formación Profesional.*

4. ¿Cuándo se va a pasar por Mesa Sectorial de Educación y cuando se publicará la oferta de Formación Profesional para el curso próximo?
- *Administración: No se va a pasar por la mesa, ya que ha pasado por el Consejo regional de FP. Desde PIDE volvemos a decir que dicho órgano no tiene esa competencia, y tanto el Director General como la Administración ya lo conoce por haber sido reclamado por registro y expuesto en mesa.*

¿Existe algún problema de tramitación o legal por el que no se ha publicado? Siguiendo en la misma cuestión, rogamos a la Consejería que la convocatoria para la implantación o supresión de ciclos formativos sea transparente. No se conocen ni se publican los centros que lo han solicitado, no se conocen las causas por las cuales se han denegado, o si los proyectos presentados y no aceptados requerían de subsanación para su puesta en marcha, es de las pocas convocatorias públicas que no llevan ninguna publicación posterior.

- *Administración: Se estudia en Secretaría y se lleva a Consejo Regional de F.P. La directora General dice que no es necesario publicar nada y todo se ve en la Secretaria General y se pasa al Consejo Regional de FP. No es necesaria ninguna publicación y se basa en sus criterios.*

5. ¿En qué situación se encuentra la negociación de los nuevos fondos para Programa Operativo de los Fondos Sociales Europeos del período 2021/2027 y cuando está prevista que finalice? ¿Qué programas se están negociando y previsiblemente cuando se ofertarían dichas plazas?.
- *Administración: Se están estudiando los Programas de éxito educativo, planteamiento de Proa plus con fondos de la Administración.*